

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**RIVAS-VACIAMADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

BNDS: 568540

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

1. Objeto:

- El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid convoca la 9.^a concurso de intervenciones artísticas de calle, formando parte del Festival de Cultura en la Calle organizado por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid que se celebra desde el 3 al 18 de septiembre.
- Este concurso se realiza para seleccionar montajes de intervenciones artísticas que tengan como lugar de desarrollo el espacio público.
- Se entiende como intervenciones artísticas urbanas, las artes que partiendo de disciplinas como fotografía, pintura o ilustraciones, redefinen los espacios públicos, calles, usando los muros, fachadas, vallas u otros elementos urbanos.

2. Régimen jurídico:

- Se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ordenanza de Subvenciones del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

3. Beneficiarios:

- Se podrán participar a nivel individual o colectivo. Los grupos pueden tener entidad jurídica o pueden conformarse para la ocasión, siendo una persona la responsable de interlocuciones y gestiones administrativas.
- Quien haya ganado en la anterior edición, no podrán participar.
- Son participantes del concurso de intervenciones artísticas quienes se inscriban en el concurso rellenando la inscripción hasta el 29 de junio 2021 en página web www.inscripciones.rivasciudad.es
- Cada persona o grupo podrá inscribir más de una propuesta, siempre que presente un proyecto por cada una de ellas. Únicamente podrá ser seleccionada una de ellas, por autor o autora.

4. Plazo y lugar de presentación de solicitudes:

- El plazo estará abierto desde la publicación de estas bases en la web municipal hasta las 00:00 horas del 29 de junio de 2021.
- Inscripción online a través de un formulario en la página web:
 - inscripciones.rivasciudad.es

5. Documentación a presentar:

- Es necesario y obligatorio presentar el proyecto artístico con toda la información solicitada, dentro del tiempo de la inscripción. Incluyendo todos los apartados del proyecto: datos de contacto completos, bocetos-prediseños de las obras, producción (infraestructuras, materiales, almacenaje,...) tiempo estimado en días para la realización del proyecto, participación de colectivos (si se propone), otros.
- Es necesaria cumplimentar todos los datos para participar en el concurso, la falta de algunos de ellos imprescindibles para la valoración o identificación pueden suponer la no aceptación de la inscripción.
- Más información: teléfono 916 602 725.
Correo electrónico: festivalesderivadas@rivasciudad.es

6. *Cuantía*.—15.000 euros.
- Una vez cerrado el plazo de inscripción se conformará una selección de los proyectos participantes, realizado por un jurado técnico conformado por una persona representante del mundo de las artes, una persona especialista en espacio urbano y por la concejala-delegada de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid que actuará como presidenta del jurado.
 - El jurado estipulará la selección de las propuestas de las cinco intervenciones artísticas cuyas ubicaciones son:
 - Tres intervenciones en el muro lateral del recinto ferial en paseo Alicia Alonso.
 - Dos muros en los pabellones deportivos de los CEIPS:
 - CEIP Los Almendros.
 - CEIP José Hierro.
 - La participación de artistas locales será el 20 por 100 de las intervenciones realizadas.
 - El jurado estimará si deja proyectos de reserva por barrio, siendo su fallo definitivo e inapelable.
 - Los criterios de selección se establecerán según los siguientes elementos de evaluación: integración del proyecto artístico en el barrio a intervenir, creatividad, impacto social, producción de la intervención, flexibilidad de adaptación de la propuesta a superficies y espacios con distintas características, participación de la comunidad, siendo necesaria la viabilidad técnica y general del proyecto.
 - Se evitará cualquier imagen discriminatoria.
 - El jurado será el encargado de realizar el fallo, seleccionando las intervenciones ganadoras, que se darán a conocer a principios de julio, notificándose a los/las autores y autoras de dichas propuestas y coordinando la fecha de realización del montaje, durante el Festival de Cultura en la Calle.
7. El premio para la producción de los montajes de intervenciones artísticas tendrá una partida de 15.000 euros (con las retenciones de IRPF que establezca la legislación vigente) seleccionadas por el jurado, tendrán las siguientes cuantías como máximo, por cada una de las cinco intervenciones.
- Tres intervenciones en el muro lateral recinto ferial en paseo Alicia Alonso:
 - Muro 1: 2.500 euros.
 - Muro 2: 2.500 euros.
 - Muro 3: 2.000 euros.
 - Dos muros en los pabellones deportivos de los CEIPS:
 - CEIP Los Almendros, 4.000 euros.
 - CEIP José Hierro, 4.000 euros.
 - Las personas ganadoras realizarán su obra en Rivas-Vaciamadrid durante el desarrollo del Festival Cultura en la Calle del 3 al 18 septiembre 2020, exceptuando la ejecución en el muro del recinto ferial del 8 al 11 de septiembre, que no podrá realizarse esos días.
 - Los gastos generados del traslado a Rivas, dietas, infraestructuras (plataformas, andamios, escaleras) y material necesario para realizar la intervención artística, correrán a cargo de las personas, colectivos o entidades premiadas.
 - Los materiales y producciones tienen que ser aptos para la intemperie.
 - La celebración del Festival queda condicionada a las circunstancias concurrentes derivadas de la crisis sanitaria provocada por el Coronavirus COVID-19, así como del cumplimiento de las recomendaciones de la OMS, Ministerio de Sanidad y Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y demás medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid ante la emergencia de salud pública.
8. Período subvencionable: entrega de los premios el 3 de septiembre, para producción y ejecución de las intervenciones artísticas de calle.

Rivas-Vaciamadrid, a 7 de junio de 2021.—El alcalde, Pedro del Cura.

(03/20.519/21)

